



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO.

| | |
|----------------------|---|
| Fecha de Aprobación | 2011/02/04 |
| Fecha de Publicación | 2011/04/06 |
| Vigencia | 2011/04/07 |
| Expidió | Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos |
| Periódico Oficial | 4884 Sección Tercera "Tierra y Libertad" |

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, Y 119, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y 2, 4, 16, 17, 36 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

CONSIDERANDO

Que los programas y acciones que se ejecutarán para el desarrollo del Estado deberán contemplar, como el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, las necesidades planteadas por los diversos sectores sociales y ser la respuesta a las demandas expresadas por la ciudadanía.

Que la participación de la sociedad en la planeación e instrumentación de políticas públicas que generen obras y servicios de calidad, es útil e indispensable en toda acción de gobierno, para lograr una administración más efectiva.

En particular la inclusión de la sociedad civil en el desarrollo del Estado es de vital importancia, ya que mediante la demanda ciudadana, se podrán atender las necesidades primordiales que el pueblo requiere y priorizar las obras que benefician a un mayor número de habitantes.

Por lo anterior, el Programa Estatal de Política y Gobierno que mediante este Decreto se emite está formulado con una amplia y representativa participación ciudadana, con la que se instrumentó el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012,

como señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 119, fracción III, así como los artículos 4 y 17, fracción III, de la Ley Estatal de Planeación.

La tolerancia y el diálogo deben regir las relaciones sociales, de manera que la política asuma una postura favorable y respetuosa de las diferencias entre las personas, con el fin de encontrar consensos que generen la inclusión y participación de todos en las políticas públicas y las acciones de gobierno, pero siempre bajo el respeto de los derechos de las personas y la justicia, para que se asegure la existencia de la propia sociedad en armonía y paz.

Este Programa es respetuoso de las diferencias, las cuales son necesarias para la existencia plena y nos enriquecen a todos, al nutrirnos de la pluralidad de personas y darnos una visión integral y complementaria de la sociedad. Por ello, el respeto y la tolerancia a las diferencias políticas, inspirará la acción humanista de la presente Administración Pública, con la finalidad de que las personas tengan acceso, en condiciones de igualdad, al desarrollo social, económico y cultural.

En este tenor, es necesario implementar un Programa Estatal que determine las líneas de acción, objetivos, estrategias y prioridades que orientarán la función pública a cargo de la Secretaría de Gobierno, como área encargada de los asuntos de orden político interno y de conducir las relaciones con los otros Poderes, Ayuntamientos y sociedad civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO.

ARTÍCULO PRIMERO. Este Decreto tiene por objeto la emisión del Programa Estatal de Política y Gobierno, el cual forma parte del mismo, es de observancia obligatoria para las Secretarías, Dependencias y Entidades Públicas Estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Gobierno, en ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado para el cumplimiento y ejecución del presente Programa.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Gobierno, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables evaluará periódicamente el avance del presente Programa.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de la Contraloría vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Programa.

ARTÍCULO QUINTO. Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general en las oficinas que ocupa la Dirección General de Administración de la Secretaría

de Gobierno, sita en Plaza de Armas No. 3, Tercer piso, despachos 301A y 303A, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000, horario de las 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto por el que se emite el Programa Estatal de Política y Gobierno en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos; a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.
EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN
L. C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.
RÚBRICAS.**

PROGRAMA ESTATAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO SECRETARÍA DE GOBIERNO

I.- ÍNDICE TEMÁTICO

El presente PROGRAMA ESTATAL, incluye como universo de trabajo el contenido temático que le corresponde al GABINETE DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y JUSTICIA, y se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Índice Temático.

II.- Presentación.

III.- Marco Jurídico

IV.- Participación Social en la formulación del Programa Estatal de Política y Gobierno.

V.- Visión del Gobierno del Estado.

VI.- Misión, Visión y Valores de la Secretaría de Gobierno.

VII.- Diagnóstico.

VIII.- Vinculación Funcional del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Estatal de Política y Gobierno.

IX.- Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Política y Gobierno.

X.- Resumen Ejecutivo.

II.-PRESENTACIÓN

El Programa está formulado con una amplia y representativa participación ciudadana, con la que se instrumentó el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, como señala la Constitución Política del Estado en su artículo 119, fracción III, y los artículos 4 y 17, fracción III, de la Ley Estatal de Planeación. Con la finalidad de darle congruencia a los Planes y Programas que se generan en el Sistema de Planeación Democrática, y en atención a lo dispuesto en los artículos 16, fracción VI, y 17, fracción IV, de la referida Ley, para la elaboración de este Programa se han considerado los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.

La operatividad del presente Programa se habrá de sustentar en los ejes transversales de la Administración Pública que establece el Plan Estatal de Desarrollo:

- Gobernabilidad
- Participación ciudadana, y
- Transparencia.

Es la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos la que coordina a las unidades administrativas que la integran, por lo cual la formulación del Programa Estatal de Política y Gobierno atiende de manera integral el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo a las prioridades contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo; en cuya virtud, cada una de ellas deberá considerar su Programa Operativo Anual, a través del cual se ejecutarán los objetivos y estrategias establecidos, así como las acciones y metas, además de que cada acción debe sustentarse en un presupuesto.

Así mismo para dar seguimiento a estos trabajos se establecerán los instrumentos de evaluación y seguimiento que se requieran, para medir periódicamente los resultados institucionales y adoptar con oportunidad las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas.

El propósito fundamental del Programa Estatal de Política y Gobierno, como extensión operativa del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, es fortalecer los instrumentos que intervienen en el desempeño institucional y que inciden en el desarrollo integral de la Entidad, entendiendo que existe una delimitación de competencias en los programas operativos anuales para las áreas que integran la Secretaría de Gobierno, lo que tiene por objeto precisar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones y

permitir que las decisiones y acciones de gobierno fluyan de manera rápida y eficiente.

III.- MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo 70.- Son facultades del Gobernador del Estado:

XXVI. Adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la Administración Estatal. Así mismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo;

Artículo 119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

III. Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley.

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Artículo 25.- A la Secretaría de Finanzas y Planeación le corresponde del despacho de los siguientes asuntos:

III. Elaborar, con la participación de las Secretarías, Dependencias y Entidades, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Estatales de Desarrollo (sectoriales, institucionales, regionales y especiales), los Programas Operativos Anuales y cualquier otro Programa que determine la persona titular del Poder Ejecutivo, verificando que exista congruencia entre el Plan Estatal de Desarrollo y dichos Programas.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

III. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

Artículo 4.- Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 16.- La Secretaría de Programación y Finanzas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- Integrar el programa-presupuesto anual global para la ejecución del Plan Estatal y los Programas que se establezcan tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las Secretarías de la Administración Pública Estatal y los respectivos Gobiernos Municipales.

Artículo 17.- A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

IV.- Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local. Para el efecto y conforme a la Legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal del Desarrollo.

IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO.

En la construcción del Morelos competitivo y solidario que anhelamos, se requiere de una sociedad participativa y corresponsable; es por ello que la formulación de este Programa Estatal tomó en cuenta las propuestas, demandas y opiniones de los ciudadanos, como un ejercicio municipalista y democrático, que nos permite definir con claridad el rumbo de Morelos, donde sociedad y gobierno, con pleno respeto a sus facultades y atribuciones, trabajen en armonía.

La consulta ciudadana llevada a cabo se dio en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), cumpliendo lo que establece la Ley Estatal de Planeación, en sus artículos 21 y 22. Fue un proceso dinámico que fortaleció la comunicación directa con los habitantes del Estado, para conocer sus opiniones y propuestas sobre la situación y las condiciones socio-políticas que prevalecen en el Estado, su problemática principal y las posibles soluciones que fueron incluidas en el Programa.

La consulta se dio al inicio de la presente Administración, a través de foros municipales, foros temáticos, consulta vía internet y la consulta ciudadana en la Expo "Cien al Cien".

Este esfuerzo de convocatoria y organización de la consulta ciudadana, contó con el invaluable apoyo de los Ayuntamientos del Estado, acción que fortalece la vocación municipalista con la que se conduce el Gobierno del Estado.

En la celebración de los foros municipales, una de las cuatro mesas instaladas correspondió al Eje de Política, Seguridad y Justicia. Ahí se trataron los asuntos de los temas que corresponden al Programa Estatal de Política y Gobierno, a saber:

- Participación ciudadana en la gestión pública.
- Límites territoriales.
- Transporte y vialidad.
- Libertad de expresión.
- Protección Civil.
- Reforma del Estado.
- Gobernabilidad.
- Derechos Humanos.
- Fortalecimiento Municipal.

Los resultados obtenidos durante el Proceso de Consulta Ciudadana en todo el Estado de Morelos en el año 2007, fueron:

| MODALIDAD DE CONSULTA | DE | NÚMERO DE RESPUESTAS |
|-----------------------|-------|----------------------|
| FOROS MUNICIPALES | | 4,274 |
| FOROS TEMÁTICOS | | 1,794 |
| VIA.INTERNET | | 117 |
| EXPO."CIEN A CIEN" | | 70 |
| | TOTAL | 6,255 |

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

Por lo que corresponde al Programa Estatal de Política y Gobierno, de los resultados de los Foros Municipales del Gabinete Temático "Política, Seguridad y Justicia", destacaron las opiniones y demandas ciudadanas relativas a:

A) Tomar en cuenta la participación ciudadana en la gestión pública.

B) Regular el Transporte Público de Pasajeros y mejorar las vialidades.

En el mismo sentido, las conclusiones que se obtuvieron fueron las siguientes:

- Impulsar la regulación de las campañas políticas.
- Fomentar la participación ciudadana en los asuntos del gobierno estatal.
- Avanzar en la reforma electoral integral.
- Avanzar en la reforma integral al marco legal.
- Aplicar una política pública comunicacional integradora (social-gubernamental).
- Segmentación social y regional de la comunicación, coordinación de áreas de comunicación estatal y municipal. Capacitación y profesionalización de los mismos.

En síntesis, como resultado de la consulta ciudadana se puede decir que Morelos demanda cambiar el clima de incertidumbre que como imagen se mantenía en la mente de los inversionistas. Para ello será necesaria una acción decidida que garantice la certeza jurídica de la tierra y la inversión, a través de registros más efectivos y confiables.

Se requiere modernizar la oferta de servicios a los ciudadanos para transformarla en una opción de calidad.

Esto sólo será posible al incorporar acciones concretas para desarrollar la infraestructura y capacidades tecnológicas e informáticas del Estado, para apoyar los servicios y actividades del Gobierno.

V.- VISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

VISIÓN MORELOS 2012

"En el 2012, Morelos es un Estado, hospitalario, competitivo y solidario, que promueve el bien común y el respeto a la dignidad de la persona, que cuenta con una sociedad participativa y corresponsable, y con un Gobierno cercano y confiable para enfrentar los desafíos del entorno local, nacional y global.

Morelos se distingue por una sociedad que vive con libertad y paz social basada en la seguridad, la justicia y el apego al estado de derecho. Cuenta con municipios fortalecidos y con un sistema democrático consolidado que le permite un desarrollo ordenado y sustentable.

Morelos cuenta con personas, familias y comunidades integradas y en armonía, con calidad de vida y con acceso garantizado a los servicios de salud, educación y seguridad social, así como a los medios que promueven el desarrollo comunitario.

Morelos es reconocido por su economía dinámica y por el cuidado al medio ambiente y a su patrimonio cultural. Es altamente atractivo para la inversión social y privada, por su entorno favorable para los negocios y por sus servicios públicos e infraestructura de calidad. El Estado se caracteriza por su hospitalidad y la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, y es capaz de generar empleos suficientes y dignos, con un crecimiento regional equilibrado.

Morelos tiene un Gobierno eficiente y honesto, que hace una gestión transparente y combate eficazmente a la corrupción e impunidad. El Gobierno morelense ofrece a los ciudadanos

servicios de calidad, con un equipo humano competente y comprometido, con procesos ágiles y certificados, con tecnología moderna y sistemas de información accesibles.”

Visión del Gabinete de Política, Seguridad y Justicia

Morelos se distingue por una sociedad que vive con libertad y paz social basada en la seguridad, la justicia y el apego al Estado de Derecho. Cuenta con Municipios fortalecidos y con un sistema democrático consolidado, que le permite un desarrollo ordenado y sustentable.

VI.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

MISIÓN

La Secretaría de Gobierno es la responsable de coordinar y mantener el orden político y la paz social, así como establecer los vínculos entre el Poder Ejecutivo y los Poderes Legislativo y Judicial, los órdenes de Gobierno Federal, Municipal y la sociedad civil organizada, privilegiando el diálogo, la conciliación y la participación ciudadana, con la finalidad de cumplir y hacer cumplir el marco jurídico vigente y fortalecer las políticas públicas en el Estado de Morelos, bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, la hospitalidad, la solidaridad y la sustentabilidad, atendiendo las necesidades y servicios públicos que requiere la sociedad.

VISIÓN

Ser una Secretaría moderna, eficiente y competitiva, y que cumple en forma eficaz con sus tareas institucionales y organizacionales, comprometida con el respeto a la dignidad humana, que garantice la Gobernabilidad, la Democracia y el Bien Común en Morelos, logrando acuerdos consensuados entre los Poderes Legislativo y Judicial, así como con los órdenes de Gobierno Federal y Municipal y la sociedad civil organizada, que den como resultado el desarrollo humano y sustentable al que aspira nuestra sociedad.

PRINCIPIOS Y VALORES

Con el objeto de hacer más eficiente y eficaz la función pública se requiere aplicar en el trabajo una serie de convicciones, que serán la guía para tomar las decisiones pertinentes a la responsabilidad que se asume. En el Gobierno del Estado de Morelos, los Servidores Públicos asumen que los principios y valores de actuación serán los criterios de decisión y acción de Gobierno.

El camino para poder construir, una sana pluralidad y un ambiente de vida democrática, legítima y desarrollo económico, es el Humanismo Solidario, necesario en la sociedad y en el Gobierno, fundamentado en los principios y valores universales, que tendrán que verse plasmados en los programas de acción que haga que no solamente sean declarados, sino que sean asumidos y tengan consecuencias prácticas y directas en las decisiones públicas.

Principios

Gobierno Humanista

El Humanismo político tiene como pilar, el respeto, la dignidad humana, la supremacía del valor humano sobre aquellos otros valores que deben tenerla como referencia, es decir, en la economía, el Estado, la política y el capital.

Dignidad de la Persona

La dignidad de la persona radica en la dimensión y esencia espiritual del ser. El ser humano con cuerpo material y alma espiritual, con inteligencia, voluntad libre, con responsabilidad de sus propias acciones, con derechos universales inviolables e inalienables a los que corresponden obligaciones inherentes a la naturaleza humana individual y social, por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurarle ahora y en el futuro, el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente ese destino.

En Morelos, se trabajará para impulsar un crecimiento y desarrollo que se sustenten en el humanismo político con bases sólidas, centradas en el desarrollo integral de las personas, en el cuidado de las familias, en el fortalecimiento de la comunidad y en el

impulso a los espacios donde nos desarrollamos, donde crecemos y en los que todos aspiramos a tener condiciones de vida digna y saludable.

Bien Común

El Bien Común es el conjunto de condiciones espirituales y materiales que permiten el desarrollo integral de las personas, que se materializa en calidad de vida, en futuro y esperanza. Cada persona tiene el derecho y el deber de aprovechar y gestionar ese conjunto de condiciones necesarias para mejorar la convivencia humana y posibilitar su realización integral y el de las demás personas.

Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que permita, la conservación y el incremento del Bien Común, entendido como oportunidad personal, justa y real de acceso no sólo a los bienes materiales, sino también al conjunto de valores morales, culturales y materiales que han de conseguirse mediante la ayuda recíproca de las personas, el perfeccionamiento personal y la convivencia. El Gobierno debe servir para el desarrollo de todos y de la comunidad en general, con el objetivo de que se construya el Bien Común a partir de buenas y efectivas decisiones.

Subsidiariedad y Solidaridad

La subsidiariedad, es un principio ordenador de la sociedad, donde el Estado benefactor se transforma en un Estado de oportunidades, donde el ciudadano es el promotor principal de sus iniciativas, aprovechando las condiciones que el Estado le otorga.

La solidaridad, es la convivencia social en la que se conjuga el esfuerzo de todos para los fines de la comunidad, sin detrimento de los intereses legítimos de cada persona. La práctica de este principio se basa en el reconocimiento del otro como igual, por tanto, poseedor de los mismos derechos y obligaciones. También está basado en el vínculo indisoluble entre individuos y sociedad. La función del Estado es detonar en la sociedad los valores de una solidaridad activa.

Justicia Social

La Justicia Social, tiene por objeto la igualdad esencial y la solidaridad de los hombres que promueve el acceso de los mismos –particularmente de los núcleos más desvalidos de la sociedad o de quienes viven en zonas económicamente menos desarrolladas- a los bienes materiales y espirituales suficientes, para que la comunidad viva de la manera más justa, equitativa y equilibrada que sea posible, con justicia y trabajo permanente, con respeto para la libertad personal y para la dignidad humana.

La justicia social, sólo podrá lograrse cuando haya desarrollo rural, más inversión en el campo, más acceso a la tecnología y a la capacitación, para producir lo que mejor se comercializa en el mercado. Los morelenses siempre se han caracterizado por su trabajo y empeño para impulsar la economía, la política y la justicia social.

Valores

Honestidad. La sociedad demanda de los Servidores Públicos Estatales, el compromiso de servir a México y a Morelos por encima del interés personal, ser leales y sin excusa, que no se presten al cohecho, al tráfico de influencias o a la corrupción; o a cualquier acto que conlleve violentar la Ley.

Compromiso social. El Servidor Público debe vivir a plenitud su vocación de servicio a la comunidad, con nuevas expresiones y nuevos métodos que permitan efectividad en la responsabilidad social.

Justicia. Empeñar nuestros esfuerzos en reconocer y salvaguardar los derechos de todos los morelenses.

Lealtad. El bien de México y de Morelos es el centro de nuestro compromiso como funcionarios públicos.

Legalidad.- Que todos los habitantes de Morelos y, en particular los Servidores Públicos, asuman el compromiso de cumplir y hacer cumplir la Ley como fundamento del orden y la paz social.

Competitividad. El esfuerzo constante de este Gobierno, será lograr que el Estado sea moderno y esté a la vanguardia en desarrollo social, económico y político.

Transparencia: El resultado de las acciones, de las cuentas y de las decisiones deben ser comprobables y sin indicios de mala fe o negligencia, con ánimo de excelentes resultados y del conocimiento de la Comunidad.

VII.- DIAGNÓSTICO

La sociedad morelense demanda avances en el desarrollo y consolidación del régimen democrático, que implica solidez en las instituciones y real participación social en la toma de decisiones, para asegurar que los asuntos públicos se conduzcan con transparencia y el Gobierno tenga un rumbo claro, orientado a reducir la injusticia, la pobreza y la falta de oportunidades, que ha dado lugar al rezago económico y social.

La política en general y el desempeño gubernamental en particular, se hayan desprestigiados socialmente por ser muy caros, poco creíbles y en muchos casos caracterizados por la lucha política estéril y excluyente entre los actores políticos, debido a que en algunos casos la competencia política se ha vuelto sólo la lucha por el Poder y no un ámbito de acción para mejorar la vida de los ciudadanos. Razón que implica que habrá que combatir el paradigma.

El ciudadano que con sus impuestos sostiene a las Instituciones públicas, no acepta el uso del Poder para beneficio personal del servidor público, a través de cualquier tipo de corrupción, ya que es un vicio que nos ha colocado como País en los últimos sitios en cuanto a honestidad en el Mundo.

En el Estado de Morelos conviven 8 partidos políticos:

Partido Acción Nacional (PAN)

Partido Convergencia (PC)

Partido Nueva Alianza (PANAL)

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Partido Social Demócrata (PSD)

Partido del Trabajo (PT)

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

El mapa político del Estado de Morelos es el reflejo del proceso de democratización que la Entidad vive desde hace al menos 10 años. De 1997 hasta el primer semestre del 2009, el PAN y el PRD incrementaron considerablemente sus espacios políticos, tanto en Municipios como en el Congreso del Estado. En el segundo semestre del 2009, es el PRI el partido político que más posiciones en los Ayuntamientos obtuvo, así como diputaciones tanto estatales como federales, lo que se muestra con detalle en el Anexo Dos de este Programa (Mapa Político del Estado). Y por lo que respecta a la Gubernatura del Estado, la ha mantenido el PAN por segunda ocasión consecutiva.

Si bien la alternancia política ha contado con el consenso mayoritario de la sociedad, en tanto que es un legítimo anhelo popular, sus resultados han sido insuficientes en materia de transparencia y rendición de cuentas, lo mismo que en obras y acciones mejor dirigidas a la resolución de carencias y un mejor desarrollo social.

En el Estado de Morelos, las expectativas que la sociedad se ha forjado ante la nueva Administración Estatal, son altas y reflejan ese anhelo de desarrollo sostenido y bien orientado. Con el objeto de atender estos reclamos, las instituciones requieren reformarse para estar en condiciones de iniciar una nueva etapa, caracterizada por la legítima representación, el buen uso del erario público, la garantía de la seguridad, el goce a plenitud de sus derechos constitucionales individuales y colectivos.

La consolidación de la democracia deviene no solamente del acto de representación ciudadana, sino del fortalecimiento de una sociedad participativa y responsable, que actúe libremente y que viva en un ambiente de orden y paz social, basada en la seguridad y la justicia. Dicha consolidación se realizará a través del consenso, la definición y establecimiento de la Reforma del Estado, que debe entenderse como una renovación profunda y genuina de las estructuras, instituciones y prácticas políticas, con una perspectiva federalista, republicana y democrática.

La reforma también busca contribuir al desarrollo integral del Estado, revisar el actual marco normativo e identificar y priorizar sus fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad, a fin de mitigar las amenazas; y así, formular y promover iniciativas que garanticen que las leyes, reglamentos e iniciativas legislativas contribuyan al Bien Común. Este proceso será respetuoso de los derechos políticos de los ciudadanos y, como autoridad, contribuir a garantizar el Estado de Derecho que demanda el marco institucional que la Nación construye.

Los pueblos autóctonos y las minorías sociales, demandan un trato respetuoso a su cultura y formas propias de organización, para lo cual están dispuestos a ser cada vez más participativos. Por tanto, es tarea ineludible de la Secretaría de Gobierno, coadyuvar a que todo el gabinete estatal oriente sus respectivos esfuerzos en satisfacer las principales demandas de una sociedad conocedora de sus necesidades más apremiantes, para concretar sus aspiraciones de vivir en un ambiente democrático.

El rol que la sociedad espera de la Secretaría de Gobierno es aquel que se traduzca en condiciones de diálogo y apertura plurales, con todas las expresiones de la sociedad, lo mismo para cada individuo que para todo grupo, al margen de su estatus social, ideología o credo.

En el ámbito político, los últimos procesos electorales han generado, por momentos, ambientes tensos en la sociedad, debido a que el Estado de Morelos ha experimentado vertiginosas modificaciones en su entorno político y social, es por ello que los partidos políticos coinciden en que la exigencia de la ciudadanía es el ejercicio responsable de la función de Gobierno, por encima del interés particular de ellos mismos. En ese sentido, persiste el reto para todas las fuerzas políticas, de propiciar condiciones de estabilidad política y social.

En cuanto al tema de Gobierno, con el objeto de brindar respuestas oportunas e inmediatas a las necesidades y demandas de la población, en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 se establece la integración de cuatro gabinetes funcionales, los cuales están conformados por las Dependencias que integran el Gabinete del Poder Ejecutivo:

Política, Seguridad y Justicia, integrado por las Secretarías de Gobierno, Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinación General de Asesores, Coordinación General de Comunicación Política, así como por la Consejería Jurídica. La función principal de este Gabinete es la gobernabilidad y la paz pública.

Desarrollo Humano y Social, está conformado por las Secretarías de Educación, Salud, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Desarrollo Humano y Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Este Gabinete tiene como función principal el combate a la pobreza extrema.

Desarrollo Económico Sustentable, está compuesto por las Secretarías de Desarrollo Económico, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Trabajo y Productividad, la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente y la Representación del Poder Ejecutivo del Estado. La principal función de este Gabinete es el impulso al empleo, la productividad y la economía.

Desarrollo y Modernización Administrativa se encuentra constituido por las Secretarías de Finanzas y Planeación, Gestión e Innovación Gubernamental y la Contraloría del Estado. La función principal de este Gabinete es la organización efectiva, la aplicación eficaz del gasto público y la transparencia.

El propósito general es contar con un Gobierno preparado y organizado para dar respuestas inmediatas a la ciudadanía, “sin que tenga que estar esperando reuniones burocráticas”. La forma de abordar los asuntos sociales será de manera temática y en áreas específicas para tener una respuesta ágil y oportuna. Estos gabinetes tendrán la flexibilidad necesaria, de acuerdo con los proyectos y acciones que contemplen en sus Programas Operativos Anuales, para que predomine la concurrencia y colaboración entre las instancias gubernamentales.

Así, los proyectos que están bajo la responsabilidad directa de la Secretaría de Gobierno, se habrán de orientar a satisfacer las necesidades planteadas, tanto en los foros de consulta ciudadana como en el diagnóstico de la Entidad y estarán orientados a resultados concretos, mediante el planteamiento adecuado de las acciones y el establecimiento de sus metas específicas en los Programas Operativos Anuales.

VIII.- Vinculación Funcional del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 con el Programa Estatal de Política y Gobierno

| Vinculación Funcional del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 con el Programa Estatal de Política y Gobierno | | |
|--|---|--|
| Dependencia o Entidad: | Secretaría de Gobierno | |
| Función | Coordinación de la Política de Gobierno | |
| Sub función (es) | Conducir las relaciones con los órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal. | |
| Gabinete | Política, Seguridad y Justicia. | |
| | | |
| | | |
| Plan Estatal de Desarrollo 2007 / 2012 | Programa Estatal de Política y Gobierno | |
| Prioridades | Prioridades | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Armonía entre Poderes • Participación Social Responsable. <p>Cada órgano del Estado tiene diferentes competencias y facultades, lo que de ninguna manera quiere decir que sigan caminos diferentes, ya que el objetivo es único: La persona y la Sociedad, por lo que es necesario una estrecha colaboración para lograr el Bien Común en nuestra Entidad. Una efectiva democracia no puede, ni debe, concentrar todo el poder, debe fomentar la participación de la Sociedad Civil en el desarrollo Integral de Morelos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Armonía entre poderes. • Participación social responsable. • Desarrollo político. • Gobernabilidad. • Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales. • Fomento a la libertad y tolerancia religiosa. • Fortalecimiento de la protección civil. • Certeza jurídica de las personas y de sus propiedades. | |
| Plan Estatal de Desarrollo 2007 / 2012 | Objetivos del Programa | Metas del Programa |
| <p>Consolidación democrática.</p> <p>Modernización del transporte y servicio a la ciudadanía.</p> <p>Nuevas políticas para el manejo de los recursos de la Secretaría de Gobierno y unidades administrativas.</p> <p>Fortalecer la protección civil en el Estado.</p> <p>Atención a la mujer con perspectiva de género.</p> <p>Promoción y difusión eficaz de una cultura demográfica.</p> <p>Fomento a la libertad y tolerancia religiosa.</p> <p>Construir, administrar y promover reservas territoriales y de regularización de la tenencia de la tierra.</p> | <p>1. Mantener el orden social, la paz y la Gobernabilidad Democrática.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la Gobernabilidad, estabilidad y paz social del Estado, mediante la concertación política en apego a la ley y bajo la observancia de los diferentes grupos y sectores de la sociedad, y la relación de éstos con todas y cada una de las dependencias o instituciones competentes, a fin de preservar el orden y promover el bien común. • Participar con eficiencia en la conducción en los asuntos de orden político interno del Estado. • Coordinar y vigilar las acciones pendientes al cumplimiento del Calendario Oficial del Estado. • Apoyar a las autoridades federales en la vigilancia del cumplimiento de la |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Modernización integral del Registro Civil. Instrumentación de base de datos con los demás órganos del Estado. Fortalecer la colaboración con el Poder Legislativo para proponer y alcanzar las reformas y adiciones.</p> | | <p>Ley sobre el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos y acciones de población que favorezcan la relación entre crecimiento económico y respeto al ambiente. |
| | <p>2. Modernizar los servicios de la Secretaría de Gobierno.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Captar, digitalizar, revisar e imprimir el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como distribuir y archivar el histórico. • Mantener y actualizar el registro de las firmas autógrafas de los Servidores Públicos Estatales, Municipales y Federales vigentes, así como de aquellos que tengan Fe Pública. • Elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de la información y comunicación para la gestión pública. • Digitalizar la información del archivo estatal asentada en los libros de registro, de todos los actos; así como el faltante del 30 % del total de los duplicados de los libros de todas las Oficialías del Registro Civil. • Validar y Certificar la base de datos integral ante el registro nacional de población. • Conformar la base de datos a un sistema web para consulta expedita de Información en las oficialías del registro civil. |
| | <p>3. Eficientar la Coordinación entre la Secretaría de Gobierno, el Congreso del Estado y las Representaciones del Gobierno Federal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la vinculación del Gobierno del Estado con los Gobiernos Municipales para promover el desarrollo integral, sustentable y humano de las comunidades. • Fortalecer el federalismo, estrechando la coordinación con los gobiernos federal y municipal, en un marco de respeto, tolerancia y pluralidad, a fin de que se otorguen mayores competencias, recursos y responsabilidades a los Gobiernos Municipales. • Convocar la participación de los Gobiernos Municipales en proyectos de desarrollo regional. • Realizar convenios de coordinación o colaboración con los Gobiernos federal y municipales en materia de asuntos religiosos. |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las gestiones ante la Secretaría de Gobernación de las solicitudes de apertura de templos, así como lo relativo al nombramiento, separación o renuncia de ministros, asociados y representantes de las asociaciones religiosas. |
| | <p>4. Abrir los espacios de interlocución con la sociedad y sus organizaciones, atender sus demandas y darles una respuesta efectiva, sea negativa o afirmativa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en el respeto irrestricto a las garantías y a la protección de los derechos humanos y conducir la política conciliadora, en aquellos casos en que se presuman violaciones a los mismos, siempre que no exista queja o denuncia ante alguna Comisión de Derechos Humanos. • Desarrollar la interlocución del poder ejecutivo con las instituciones religiosas mediante el diálogo permanente con los actores religiosos. • Promover la instrumentación en el Estado del Programa de Ciudades Hermanas. • Obtener información actualizada de la problemática social de los Municipios del Estado, y realizar periódicamente un diagnóstico situacional que permita actualizar las relaciones políticas entre los niveles de Gobierno. • Promover la coordinación con las diversas dependencias del Gobierno del Estado. • Combatir la corrupción en todas las áreas Administrativas, para ofrecer condiciones equitativas y servicios de calidad en las gestiones ciudadanas. • Proporcionar pronta y puntual atención a los movimientos ciudadanos originados por la problemática social, económica o política, privilegiando el diálogo y la solución pacífica entre las partes. <p>Notaría Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y vigilar se cumplan las disposiciones legales en materia de Notaría Pública para lo cual se podrán recibir quejas y practicar las inspecciones generales y especiales previstas por la Ley de la materia. <p>Registro civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas gratuitas de registro en todo el Estado para apoyar a los grupos vulnerables, principalmente indígenas, sobre todo en cuanto nacimientos, matrimonios, defunciones y otros. • Otorgar a toda la población originaria y residente en el estado de |

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>Morelos la constancia de la clave CURP.</p> <p>Transporte Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el ordenamiento racional y eficiente en el Sistema Estatal de Transporte Público, con la participación y el compromiso de los distintos actores involucrados. <p>Cultura socio demográfica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover foros, conferencias y simposium, a fin de conocer los avances teóricos y metodológicos en las disciplinas que involucran, el estudio de la población, así como de los programas sobre política poblacional. • Incidir en la dinámica poblacional a través de acciones que favorezcan el conocimiento y la interiorización del ejercicio pleno de los derechos reproductivos. <p>Defensoría Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planear, conducir y supervisar la prestación y funcionamiento de la Defensoría Pública de oficio, de acuerdo a la Constitución General de la República y las Leyes aplicables en vigor, ofreciendo un servicio de calidad, calidez, veraz, oportuno y confiable. <p>Libertad y tolerancia religiosa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar y mantener un registro actualizado de las asociaciones religiosas, iglesias, agrupaciones y demás instituciones religiosas, así como los ministros de culto. • Asesorar a las Iglesias en su registro ante la Secretaría de Gobernación. • Realizar campañas sobre los valores universales en conjunto con las Iglesias. |
| ESTRATEGIAS | ESTRATEGIAS | |
| <p>Impulsar una reforma integral al Sistema de Justicia Penal que permita la implantación de juicios orales y asegure el respeto a los derechos humanos.</p> <p>Promover una cultura de respeto a la dignidad de la persona, de prevención del delito, solidaridad social y de legalidad.</p> <p>Consolidar el Sistema de Protección Civil, optimizando los esquemas de respuesta inmediata, mejorando la coordinación interinstitucional y difundiendo información adecuada y oportuna.</p> <p>Establecer consejos ciudadanos,</p> | <p>Construir una relación cercana y de confianza entre el Gobierno y los ciudadanos, bajo los principios de responsabilidad, solidaridad, bien común y respeto a la dignidad de la persona.</p> <p>Consolidar una relación con el Poder Legislativo y con el Poder Judicial del Estado, respetuosa y de colaboración.</p> <p>Promover programas, proyectos y acciones conjuntas con el Gobierno Federal y Municipal en beneficio del Estado.</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>contralorías sociales y otras instancias similares en las dependencias de la administración pública estatal.</p> <p>Fortalecer a los Ayuntamientos y apoyar solidariamente las acciones de los gobiernos municipales.</p> <p>Construir acuerdos con los actores políticos y sociales a través del diálogo, la concertación, la tolerancia y la corresponsabilidad.</p> <p>Impulsar los cambios necesarios al marco jurídico para la consolidación democrática.</p> | |
|---|--|

IX.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO

En el Capítulo IV del Plan Estatal de Desarrollo, se establece que para lograr el Morelos competitivo y solidario deseado, se estará monitoreando permanentemente tanto la gestión pública, como los resultados de la misma, para alcanzar la Visión propuesta.

La información que se genere en el proceso de seguimiento y evaluación, permitirá conocer como impactan en la población los objetivos de este Programa Estatal de Política y Gobierno; por cuya razón se habrán de comparar las condiciones de inicio y del momento en que se lleva a cabo el análisis, a efecto de detectar las diferencias entre avances logrados y metas programadas.

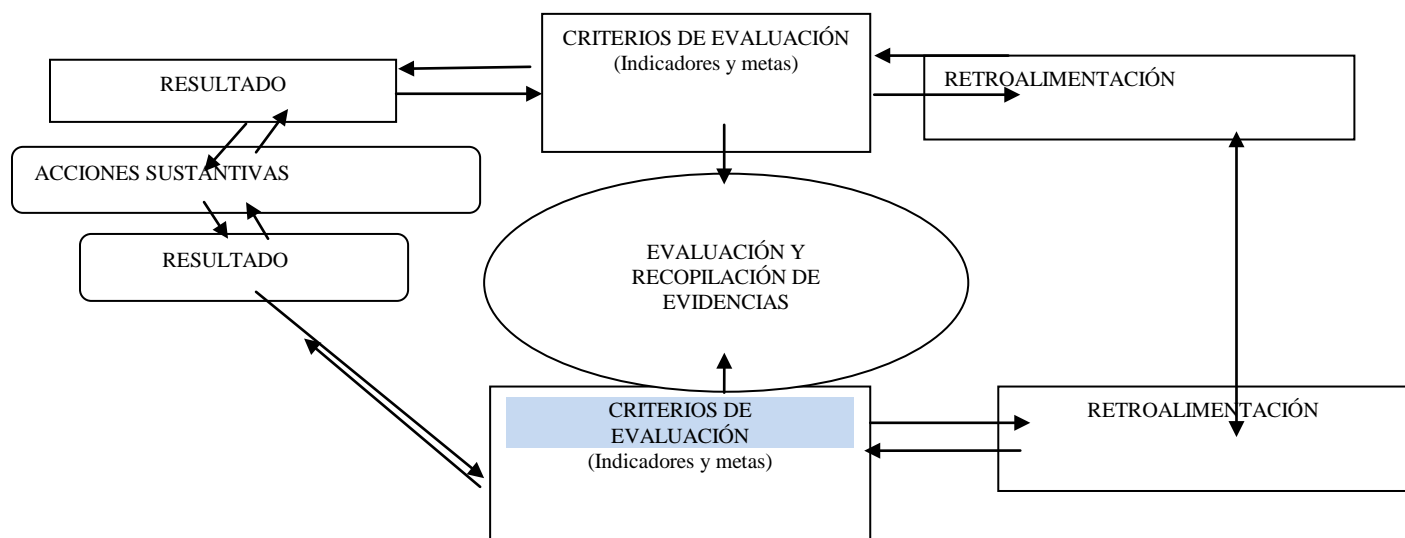
Sus instrumentos de medición serán el registro de bitácoras, informes mensuales de avance de metas de los indicadores de los Proyectos, así como los informes sobre los avances físicos y financieros de obras y acciones contenidas en el Programa Operativo Anual (POA).

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, la evaluación de los avances de ejecución de este Programa Estatal de Política y Gobierno, se realizará con base en cuatro enfoques que estarán alineados con la Visión, Objetivos y Estrategias de este Programa, y que son:

- DE SATISFACCIÓN CIUDADANA, que evalúa la efectividad de los servicios del Gobierno para atender las necesidades y demandas sociales.
- DE PROCESOS, que evalúa los procesos internos de la Secretaría de Gobierno que tienen impacto en los servicios a la sociedad.
- EL PRESUPUESTO, que evalúa el uso eficiente de los recursos financieros autorizados en el cumplimiento de los objetivos.
- DEL DESEMPEÑO que evalúa la eficiencia de los servidores públicos en las acciones concretas del Gobierno que impactan en el bienestar de los ciudadanos.

La evaluación de las políticas públicas que se contemplen en los Programas Operativos Anuales, tomará como parámetros de comparación las metas físicas y financieras establecidas en los Proyectos autorizados, mismas que tendrán como base el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y este Programa Estatal, en donde los responsables de su ejecución serán los titulares de cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno.

ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN



Al evaluarse los resultados de cada unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno, sus resultados serán parámetros cuantitativos que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas en función de los Programas Operativos Anuales, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. Los indicadores de resultados serán un cociente donde el denominador servirá como una referencia para ponderar el desempeño bajo algún contexto (universo, población, objetivo, etc.), y el factor de escala, permitirá dimensionar el numerador con respecto al denominador en porcentaje o en una tasa.

X.- RESUMEN EJECUTIVO.

El presente Programa Estatal de Política y Gobierno tiene la finalidad de precisar las acciones que la Secretaría de Gobierno debe coordinar para dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas dentro del Gabinete de Política, Seguridad y justicia, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.

Tanto el Plan como el presente Programa han sido elaborados a partir de las aspiraciones democráticas de una sociedad cada vez más participativa y anhelante de que la política, el ejercicio del poder y las instituciones que regulan la vida pública, evolucionen y respondan en conjunto al interés general, por encima de los intereses individuales o de grupo, dentro de un régimen democrático y de libertades que los mexicanos, y en particular los morelenses, se han forjado históricamente.

En la formulación del Programa Estatal de Política y Gobierno, la Secretaría de Gobierno refrenda como suyos los Principios y Valores que son característica del Gobierno del Estado que encabeza el Gobernador Constitucional, Marco Antonio Adame Castillo.

Los Proyectos y Estrategias contemplados en el Programa, proponen fomentar la libre participación de cada sector de la sociedad en un marco de pluralidad, legalidad y respeto, para que cada actor político viva a plenitud sus derechos cívicos y pueda comprometerse a participar activamente; lo anterior para que la Entidad tenga la condición de gobernabilidad democrática duradera, cuya aspiración es generalizada.

El Programa toma en cuenta el diagnóstico político de la Entidad, en el que se reconoce tanto el mapa político resultante del último proceso electoral, como el

desarrollo y la dinámica social que se espera cada vez más demandante y, sobre todo, en el contexto de futuras contiendas electorales.

Los objetivos y las metas del Programa están planteados de tal manera que se puedan medir los avances de las acciones, a través de las cuales la Secretaría de Gobierno asegura el ambiente de paz y libertad que demanda la sociedad en su conjunto, los Partidos Políticos y los grupos sociales en particular. Los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados estarán dispuestos al escrutinio ciudadano, a fin de contribuir a la construcción de un gobierno abierto a la sociedad.